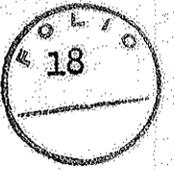


7527



El Comisionado Federal

en la

Provincia de Buenos Aires

LA PLATA,

25 SET 1962



Visto el expediente número 2408-2439 de 1960 del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS por el cual se gestiona la aprobación del convenio oportunamente suscripto entre la Dirección de Obras Sanitarias de este Departamento y la Dirección General de Obras Sanitarias de la Nación obrante a fs. 2/3, para la solución transitoria del problema de jurisdicciones provocado como consecuencia de la aplicación de la Ley Nacional nº 13.577 y la Provincial nº 5.965; y

CONSIDERANDO:

Que el aludido convenio establece que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación tendrá a su cargo la fiscalización de los desagües del sector Norte del gran Buenos Aires, atendiendo el lado Sud y el resto de la Provincia la Dirección de Obras Sanitarias de la Provincia, habiendo sido homologado por decreto nº 2026/61 "ad referendum" de la Honorable Legislatura;

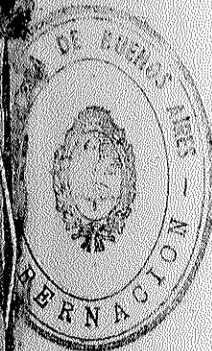
Que no encontrándose en actividad el mencionado Organismo por las razones de público conocimiento, corresponde ratificar la enunciada sanción legal, mediante el procedimiento jurídico pertinente;

Por ello, el COMISIONADO FEDERAL EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES en ejercicio del Poder Legislativo

DECRETA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º Ratifícase el convenio a que se hace referencia ----- en el exordio del presente, aprobado por decreto número 2026/61 obrante en copia fotográfica a fs. 9/10.-

ARTICULO 2º El presente decreto-ley será refrendado por todos



43

El Comisionado Federal

en la

Provincia de Buenos Aires

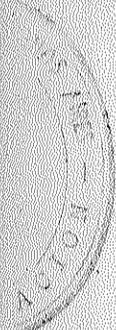
FOLIO
19

los Ministros Secretarios en acuerdo general.-

ARTICULO 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro y Bole-
----- tín Oficial y vuelva a la Dirección de Obras Sani-
tarias para su conocimiento y demás efectos.-

DECRETO LEY 7527

ly 1/1



[Handwritten signatures]

pd